

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00586-00

Nuevamente se requiere a la DIAN para que en el término de tres (3) días suministre respuesta a lo requerido en oficio 796 de 8 de agosto de 2023 y 1064 de 29 de septiembre de 2023, so pena de imponer sanción por omitir acatamiento a orden judicial de conformidad con lo previsto en el numeral 3º artículo 44 del Código General del Proceso.

Secretaría adjunte al remitario los PDF16, 17, 19 y 22.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.